

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el “Convenio único de Colaboración y Transferencia” con el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, que tiene por objeto el desembolso financiero por parte del Ministerio para la realización de la obra denominada “Pista de Ciclismo” en el marco del “Programa Provincial de Infraestructura Básica y Equipamiento Comunitario”, por un monto de cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos un pesos con 10/100 (\$499.901,10).-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente. HCD Municipalidad de Roque Pérez. Silvina A. Millán. Secretaria. HCD Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 1866 con fecha 14/06/2011.-